

**ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTATAL
“AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.M.E., S.A”
Celebrada el día 21 de febrero de 2024**

En Madrid, siendo las 10:30 del día 21 de febrero de 2024 se reúne la Junta de contratación con los siguientes miembros:

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Presidente. -
Vocal. - Director Técnico.
Vocal.- Administración y Finanzas.
Vocal. - Director de Asesoría Jurídica.
Secretaria.- Técnico de la Gerencia de Contratación.

Constituida la Junta, los integrantes de la misma manifiestan, una vez leído el orden del día, que no tienen incompatibilidad alguna ni conflicto de interés para su participación.

A continuación, el presidente cede la palabra a la secretaria que procede a la lectura de los distintos puntos del orden del día.

ORDEN DEL DIA

Primero. – [Redacted]

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]



Cuarto. – Estudio oferta económica licitador expediente.

Servicio de vigilancia y seguridad de las oficinas de AcuaMed en Madrid (expediente SV/03/24).

En la reunión de la Junta de contratación celebrada el pasado 15 de febrero de 2024, se celebró la apertura de los sobres número 3 del presente expediente que contienen las ofertas económicas y los criterios de calidad evaluables mediante la aplicación de fórmulas, presentados por los licitadores.

En la revisión de los datos contenidos en las ofertas económicas, se ha detectado una incongruencia en la oferta presentada por la empresa CMM GUARD, S.L.

En concreto, su oferta es la siguiente:

Enterado del anuncio publicado en la Plataforma de Contratación el día 12-01-2024, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación mediante Procedimiento Abierto a la oferta mejor calidad precio, del Contrato de Vigilancia y seguridad de las oficinas de ACUAMED, se compromete a prestar el servicios, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones y con aceptación de las normas que rigen este contrato por la cantidad de *Ciento setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y siete con ochenta y cuatro céntimos de euro IVA no incluido.*

Ud.	Denominación	Medición	Coste máximo pliego (€/ud.)	Coste ofertado (€/ud.)	Total €
CAPÍTULO 1. SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FIJO EN JORNADA Y HORARIOS PREVISTOS EN EL PPT. COSTE FIJO					
mes	Servicio de vigilancia y Seguridad general del edificio en los terminos previstos en el PPT	36 meses	5700 €/mes	18,64 €	170.667,84 €
CAPÍTULO 2. VIGILANCIA EXTRAORDINARIA DEL EDIFICIO COSTE VARIABLE					
h.	Vigilante de Seguridad fuera de la jornada laboral indicada en los pliegos días laborables	75 h.	22 €/h	18,64 €	1.390,00 €
h.	Vigilante de Seguridad fuera de la jornada laboral indicada en los pliegos días festivos y fines de semana	75 h.	24 €/h	18,64 €	1.390,00 €
TOTAL CAPÍTULO 1 + CAPÍTULO 2 SIN IVA					173.447,84 €

Al realizar los cálculos para comprobar los resultados totales, se ha detectado que los importes finales en cada uno de los apartados no se corresponden con los incluidos en el cuadro de la proposición económica.

Así, los resultados son los siguientes:



En el
se
lo

Denominación Medición	Medición /meses	Coste oferta €/ud (IVA no incluido)	Total € (IVA no incluido)
CAPÍTULO 1. SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FIJO EN JORNADA Y HORARIOS PREVISTOS EN EL PPT. COSTE			
Servicio de vigilancia y seguridad general del edificio en los términos previstos en el PPTP	36 meses	18,64 €/mes	671,04
CAPÍTULO 2, VIGILACIÓN EXTRAORDINARIA DEL EDIFICIO, COSTE VARIABLE			
Vigilante de seguridad fuera de la jornada laboral indicada en los pliegos días laborables	75 horas	18,64 €/h	1.398,00
Vigilante de seguridad fuera de la jornada laboral indicada en los pliegos días festivos y fines de semana	75 horas	18,64 €/ h	1.398,00
CAPÍTULO 1+2 (IVA NO INCLUIDO)		TOTAL	3.467,04

PCAP indica

siguiente en cuanto a la determinación de precio:

Determinación del precio:

De acuerdo con los artículos 102.4 y 309 del LCSP, la determinación del precio del contrato se realiza por:

Precios unitarios: (márquese el/los que procedan con una):

Componentes de la prestación

Unidades de tiempo

Unidades de ejecución

Unidades ciertas.

Unidades estimadas. Una parte del contrato de servicios se establece por unidades de tiempo en función de las necesidades de AcuaMed. Solo se abonarán las prestaciones efectivamente efectuadas de acuerdo a las necesidades reales de AcuaMed en las siguientes unidades:



h	Vigilante de seguridad fuera de la jornada laboral indicada en los pliegos días laborables
h	Vigilante de seguridad fuera de la jornada laboral indicada en los pliegos días festivos y fines de semana

Si se detectasen necesidades reales superiores a las estimadas inicialmente, deberá tramitarse la correspondiente modificación para estos casos, si así está contemplado en el apartado 8 del cuadro de características del presente Pliego, antes de agotar el presupuesto máximo inicial.

Presupuesto máximo limitativo total del contrato previsto para estas partidas asciende a la cantidad de 3.450,00 € + IVA 724,50 € € (21%) = 4.174,50 € (IVA incluido). Los “h” estimadas de vigilante fuera de jornada laboral en días laborables y festivos/fines de semana, se han determinado sobre la base de una estimación que puede ser la demanda máxima de ACUAMED durante el plazo del contrato.

Precios aplicables a tanto alzado

-Una parte del servicio se determina como una cantidad a tanto alzado fija, en concreto la prevista dentro del capítulo N°1 del presupuesto, coste fijo vigilancia.

Por todo lo anterior, se pone en conocimiento de los miembros de la Junta de contratación para su estudio y toma de acuerdo en cuanto a la necesidad de solicitar aclaraciones al respecto a la empresa CMM GUARD, S.L.

Analizada la documentación aportada, así como lo indicado en el PCAP, los miembros de la Junta de contratación acuerdan solicitar a la empresa CMM GUARD, S.L. las aclaraciones y consideraciones que se estimen oportunas sobre los errores materiales y aritméticos detectados, teniendo en cuenta la regla de la invariabilidad de las ofertas económicas.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

No se plantean.

Finalizada la reunión, para que quede constancia de lo tratado, la secretaria redacta la presente acta con el visto bueno del presidente, finalizando la sesión a las 11:30 horas.

Firmado digitalmente por:

- ██████████ : *Secretaria.*
- ██████████ : *Vocal.*
- ██████████ : *Vocal.*
- ██████████ : *Vocal.*
- ██████████ : *Presidente.*

Documento firmado digitalmente por:
 S. R. A. (27/02/2024 12:20 CET), A. S. A. (28/02/2024 12:43 CET), C. A. M. (28/02/2024 13:55 CET), F. L. U. (28/02/2024 20:45 CET), F. B. T. (28/02/2024 21:15 CET)
 La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url



Documento firmado digitalmente por:
S. R. A. (27/02/2024 12:20 CET), A. S. A. (28/02/2024 12:43 CET), C. A. M. (28/02/2024 13:55 CET), F. L. U. (28/02/2024 20:45 CET), F. B. T. (28/02/2024 21:15 CET)
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url

